



AYUNTAMIENTO  
de  
CASTEJON (Navarra)

## Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 9/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número MC 9/2022, según el siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MC 9/2022 de aprobación de suplemento de créditos, cuyo detalle es el siguiente:

### Alzas en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito/Cdto. Extraordinario)

Aplicación	Descripción	Suplemento / Crédito Extraordinario
1-23140-2210400	VESTUARIO EMPLEADAS	175,58
1-32320-22699	GASTOS DIVERSOS COLEGIO 2 DE MAYO	1.510,08
1-34203-22699	GASTOS DIVERSOS POLIDEPORTIVO	1.045,44
1-33210-22001	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO BIBLIOTECA MUNICIPAL	160,50
1-34100-22609	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	400,00
1-33804-22620	ORGANIZACIÓN CABALGATA REYES Y PAPA NOEL	72,9
1-15330-22102	CALEFACCION ALMACEN MUNICIPAL	85,01
	TOTAL ALZAS	3.449,51

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería por recursos afectados, y al Remanente líquido de tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

### Altas en Concepto de ingresos

Aplicación		Importe
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.449,51

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**CUARTO.-** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las de ejecución del presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Castejón.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON** (Navarra)

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.–El alcalde, David Álvarez